

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-011583/2015  
a la Comisión**  
Artículo 130 del Reglamento  
**Gabriel Mato (PPE)**

Asunto: Productos fitosanitarios en plantas ornamentales

El tratamiento fitosanitario de los cultivos y usos menores en la Unión Europea es cada vez más difícil como consecuencia de la gran escasez de sustancias activas. El proceso de obtención de una autorización para determinados cultivos como las plantas ornamentales es muy complejo y las grandes empresas químicas no están interesadas en invertir en sustancias activas para esos sectores. Los productores están reclamando la posibilidad de extender al cultivo de plantas ornamentales el uso de productos fitosanitarios permitidos en el sector agroalimentario tras una autorización previa de los organismos competentes.

La Comisión propuso hace ya casi dos años la puesta en marcha de un fondo europeo para financiar la inversión en sustancias activas para usos menores, pero hasta el momento dicho fondo no ha visto la luz. ¿Puede explicar la Comisión Europea en qué fase se encuentra la tramitación de su propuesta y si tiene intención de poner en marcha otras medidas para hacer frente a la problemática de los usos menores? ¿Existe la posibilidad en la actualidad de atender a las demandas del sector productor?